

INFORMACIÓN ESTUDIANTES TERCER CURSO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

- Para **acceder a cuarto curso, y poder matricular Prácticas y el TFG**, deben tener **superados el 60% de los créditos de la titulación**, entre ellos todos los de formación básica (**144 créditos de los cuales 60 son de formación básica, y 84 obligatorios**).

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Podrán elegir entre las siguientes asignaturas:

- **Criminalidad y bandas urbanas (4 ECTS).**
- **Ilícitos financieros y tributarios (4 ECTS).**
- **Inseguridad ciudadana y medios de comunicación (4 ECTS).**
- **Mediación y resolución de conflictos (4 ECTS).**
- **Perfiles criminológicos (4 ECTS).**
- **Psicología del desarrollo desde un enfoque criminológico (4 ECTS).**
- **Sociología de la delincuencia de cuello blanco (4 ECTS).**
- **Sociología de la violencia de género (4 ECTS).**
- **Sociología y geopolítica del riesgo y de la seguridad (4 ECTS).**
- **Trabajo social (4 ECTS).**

Tanto el contenido como el resto de información de cada una de estas asignaturas puede consultarse en las Guías Docentes de tales asignaturas en el enlace siguiente: <https://derecho.ucm.es/grado-en-criminologia-6>.

TRABAJO FIN DE GRADO

- Para poder matricular el TFG **deberá matricular todos los créditos** que le falten para finalizar el GRADO.

- La asignatura TFG es **obligatoria**, tiene asignados **6 créditos ECTS** (150 horas), y se cursa en el **segundo cuatrimestre**.

- El estudiante **podrá elegir al realizar la matrícula el grupo del TFG** que prefiera, siempre y cuando haya plazas disponibles, que se ofertarán a la matriculación como los de cualquier otra asignatura, pudiendo los alumnos escoger entre ellos, en las mismas condiciones que en el caso de los grupos de las asignaturas con docencia presencial. La matrícula se realiza por Departamentos (Áreas de conocimiento), en los que existen cupos, de tal forma que cuando los cupos se van llenando, a medida que los alumnos matriculan sus TFGs, la opción de matricular en el Departamento-Área desaparece. Grupos y cupos disponibles en: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-2021-430>.

- Si algún alumno tiene **especial interés en un área** en el que ya no quedaban plazas cuando formalizó su matrícula, puede personalmente ponerse en contacto con algún profesor de esa área, a efectos de que el profesor, voluntariamente, acepte tutorizarle. En ese caso, el alumno podría solicitar el cambio de grupo (puesto que ha tenido que matricular su TFG en un área en el que sí quedasen plazas), cambio que se tramitará si el profesor en cuestión manifiesta, por escrito dirigido al Vicedecano de Estudios de Grado, que acepta la tutorización del alumno.

- Cada **Área de conocimiento tiene un coordinador de TFGs**. Al comienzo del semestre (aunque esto depende del Área), el coordinador se pone en contacto con los alumnos matriculados para asignar tutor. Se recomienda que si no se han tenido noticias en los primeros días de semestre, sea el alumno el que se ponga en contacto con el coordinador, solicitando que le asigne tutor.

- Para que la **calificación del TFG pueda consolidarse**, y por lo tanto aparecer en el expediente académico del alumno, es necesario que éste haya superado el resto de ECTS del Grado (incluso aunque ya se haya defendido el TFG). De no ser así, la nota que muestra el sistema GEA será **INCOMPATIBLE**.

- Si el estudiante tiene asignaturas pendientes **exclusivamente del primer semestre y el TFG aprobado en el curso anterior**, no podrá graduarse hasta el mes de junio, puesto que el TFG es una asignatura de segundo semestre. Para poder graduarse al final del primer cuatrimestre, el alumno tendrá que solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero para el TFG, que podrá obtener siempre que no le queden más de treinta créditos pendientes para finalizar la titulación.

- Es posible **solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero para el TFG**, incluso si el alumno no estuvo matriculado del TFG en el curso académico anterior a aquel en el que solicita la convocatoria extraordinaria de febrero.

- Los alumnos que superaron el **TFG en el curso anterior**, pero no pudiera consolidarse la calificación en el expediente por no haber superado todos los créditos necesarios, **deberán volver a matricular el TFG en el grupo Z, ya que se les guardará la calificación durante un año académico. El sistema automáticamente le marcará como asignatura “sin docencia” y se pagará el 25% de la misma**. Transcurrido el curso académico posterior sin que el alumno supere todos los créditos que le quedan para completar la Titulación, perderá la calificación del TFG y tendrá que volver a matricularse ordinariamente de él, debiendo realizarlo y presentarse al examen. En estos casos, no se garantiza que el alumno obtenga plaza en el mismo grupo en el que realizó anteriormente el TFG.

- **Acto de graduación:** Se gestiona por el Vicedecanato de Alumnos (aproximadamente en enero). **Solo podrán graduarse aquellos estudiantes que tengan matriculado el TFG.**

- Existe un documento aprobado por la Junta de Facultad de Derecho, titulado "**Directrices Generales de TFG**", donde se explica qué es un TFG, sus requisitos formales, tutorización, evaluación (defensa ante Comisión), etc. Disponible en el siguiente enlace:
<https://derecho.ucm.es/directrices-generales-tfgs>.

- Una vez finalizado el TFG y, tras obtener el visto bueno del tutor, los estudiantes deberán colgar la versión definitiva de su TFG en el Seminario de Trabajo que creará la coordinadora en el Campus Virtual. Para ello, resulta preceptivo que todos los estudiantes que estén matriculados en el TFG, tras conocer quién será su tutor, envíen a la coordinadora los datos siguientes: nombre y apellidos tanto del estudiante como del tutor, y las direcciones de correo electrónico institucional de ambos a la dirección siguiente: cfc@der.ucm.es.

PRÁCTICAS EXTERNAS

La Facultad cuenta con una Oficina de Prácticas, situada en la planta principal del edificio (según se entra por la puerta principal, al final del todo a la izquierda), que se encarga de gestionar las “Prácticas externas” y ofrecer información sobre este particular. Además de poder acudir físicamente allí, los estudiantes tienen a su disposición toda la información relativa a las “Prácticas externas” en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practiclas-externas>.

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Criminología es de **carácter obligatorio**. Equivale a 12 créditos ECTS, lo que supone un mínimo de 300 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas -entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Según el Plan de Estudios del Grado en Criminología, es una **asignatura del segundo cuatrimestre** de cuarto curso, último curso de la Titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas pueden hacerse con un **horario máximo** de 5 horas al día, 5 días a la semana, o 25 horas semanales. Aquellos estudiantes con poca carga lectiva pueden solicitar a la Vicedecana de prácticas la autorización para ampliar su horario hasta 7 horas al día 5 días a la semana, o 35 horas semanales como máximo. Este curso, se podrá comenzar la realización de las prácticas desde el 1 de julio de 2021. En este caso, durante julio y agosto se podrán realizar un máximo de 35 horas semanales (7 al día) y, a partir de septiembre, un máximo de 25 horas semanales (5 al día).

Por lo que respecta a los **requisitos** para acceder a la asignatura de “Prácticas externas”, además de tener aprobados todos los créditos de formación básica (que son 60), se exige a los estudiantes haber superado al menos 168 créditos ECTS (108 de carácter obligatorio y los 60 de formación básica).

Las Prácticas pueden ser **propuestas por la Facultad o bien proactivas**. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de los coordinadores de prácticas de las titulaciones correspondientes. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. Evidentemente, en este último caso, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la Titulación de Criminología.

En relación con el **acceso a la oferta de prácticas**, los estudiantes tienen que darse de alta en la herramienta de gestión de prácticas externas (GIPE UCM), lo que les permite acceder a través de tal aplicación a las distintas ofertas registradas por las entidades colaboradoras. Una vez que alguna de estas entidades oferta una plaza, los estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas pueden postularse a las distintas ofertas con un límite de cinco, siempre que cumplan con los perfiles exigidos por aquéllas. En cada una de las ofertas, el estudiante encuentra información suficiente sobre las características de las prácticas externas. Por lo que respecta a los procedimientos de selección de los estudiantes, existen tres modalidades:

1ª. La entidad fija un día de entrevistas con los alumnos que se han postulado, y realiza su propia selección. A veces, las Entidades seleccionan directamente viendo el perfil del estudiante en la plataforma, porque pueden subir su CV a GIPE UCM.

2ª. La entidad solicita a la Oficina de prácticas que proceda a enviarle los alumnos que se ajusten a los requisitos que se acomodan al tipo de práctica, y de esta relación, la entidad decide tras una entrevista. Si se lo piden a la Oficina de Prácticas, ésta remite la petición al Coordinador de prácticas de la Titulación, para que les envíe los Cv's (la Oficina de Prácticas no puede enviar Cv's, tienen que enviarse por los Coordinadores). Otras veces, es el propio Coordinador quien le ofrece a la Entidad la posibilidad de enviarle una selección de Cv's.

3ª. La entidad solicita a la Oficina de Prácticas que envíe directamente al alumno sin hacer una selección personal, confiando en el criterio del Centro que gestiona la Titulación. Esto sucede solo en las prácticas que tienen preselección.

Una vez que la entidad ha seleccionado al alumno entre los que se hayan postulado, éste no tendrá acceso a las restantes ofertas, quedando libres los no seleccionados para poder postularse a una nueva práctica. Debe remarcarse que, si la práctica a la que se postula el alumno es una de las propuestas por la Facultad de Derecho, una vez que haya sido seleccionado por la entidad correspondiente, el alumno no puede renunciar a la práctica.

Por lo que respecta al **seguimiento de la práctica**, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico a ambas partes el anexo de prácticas en triple copia: para la entidad, para la Facultad y para el alumno; por tanto, cada una de ellas tiene que tener también las tres firmas correspondientes. El estudiante entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. En el anexo constan los siguientes datos: a) el lugar y duración de la práctica; b) los créditos asignados; c) las funciones que tiene encomendadas el estudiante; d) el Profesor Tutor asignado por la Facultad, que se encarga de coordinar y evaluar la práctica junto con el tutor asignado por la empresa o entidad; y e) el dato de ayuda al estudio. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

En relación con la **evaluación de la asignatura Prácticas Externas** se califica por el tutor interno asignado por la Facultad. El alumno, al igual que sucede con el resto de su Titulación, tiene derecho a la revisión de su calificación.

Respecto de la **documentación necesaria para la evaluación**, el estudiante presenta al tutor interno, en los 15 días naturales siguientes a la finalización de la práctica y siempre antes de la calificación de la convocatoria oficial de la asignatura Prácticas Externas, los siguientes documentos: a) la Memoria de la práctica sellada por la entidad en todas sus páginas y firmada por el estudiante en todas sus páginas; b) el Informe de evaluación del tutor de la empresa, firmado y sellado por la empresa; c) la evaluación de la propia práctica por el estudiante. Esto ha cambiado. Antes se presentaba presencial, pero ahora se hace a través de GIPE UCM.

Por lo que se refiere a los **criterios de evaluación**, una vez finalizado el período de prácticas, el Tutor interno asignado por la Facultad evalúa el cumplimiento de los objetivos previstos en el perfil inicial de la práctica; la forma, presentación, contenido y calidad de la Memoria; y la documentación aportada, todo ello a partir de la memoria realizada por el estudiante, las entrevistas mantenidas con éste, la información recabada por el Tutor de la empresa y el Informe de evaluación del Tutor de la empresa (que se basa, entre otros aspectos en la capacidad de aprendizaje, la implicación personal, el sentido de la responsabilidad, etc.).

Al día siguiente de la fecha final de la práctica, en GIPE UCM se abren tres evaluaciones: la memoria final de prácticas y la evaluación de la práctica (para el estudiante), y el informe del tutor de la Entidad (para el tutor externo). El estudiante carga la memoria de prácticas en GIPE UCM y cumplimenta el

cuestionario de evaluación de la práctica. El tutor externo cumplimenta el cuestionario de evaluación del estudiante. Estos dos cuestionarios (el del estudiante y el del tutor externo) se cumplimentan directamente en GIPE UCM, sin necesidad de cargar documentos. El único documento que se carga es la memoria de prácticas por parte del estudiante. Una vez estas tres evaluaciones están cargadas en GIPE UCM, el tutor interno de la Facultad puede calificar al estudiante.

Prácticas extracurriculares:

- **Tramitación:** OPE-UCM. Si sólo se hacen prácticas extracurriculares, la tramitación se lleva por la OPE; si se han empezado las prácticas curriculares con la Oficina de Prácticas y se quieren ampliar las 300 horas curriculares hasta 900 horas como máximo con prácticas extracurriculares, la tramitación la sigue llevando la Oficina de Prácticas.

- **Tener superados al menos 120 ECTS.**

- Aparecen en el expediente académico en el Suplemento Europeo al Título siempre que se hayan tramitado desde el inicio por la OPE y aparezcan en GIPE UCM.

- **SESIÓN INFORMATIVA:**

- Día y hora: miércoles 16 de junio, a las 10.30 horas.
- Enlace a la sesión: <https://meet.google.com/xmq-epem-kcg?authuser=0>